ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021 - 2024

14 FEB. 2024

REQUISICIÓN PARA LA COMPRA DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN			ADQ.	SERV	NO. DE REQ.
12	02	2024		X	02-008

SELLO CERTIFICADO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS
14 FEB. 2024
SERVICIOS / NO EXISTENCIA DE BIENES

DIRECCIÓN GENERAL:
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ÁREA SOLICITANTE (COORDINACIÓN / JUD):
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA

PROGRAMA:	CLAVE DE PARTIDA:
A LA VUELTA	3581

CONCEPTO DE COMPRA O SERVICIO:
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

PARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
1	3581000004	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACARREO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO PDR SEDEMA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ASOCIADOS A LOS TIRADEROS CLANDESTINOS Y DEMANDA CIUDADANA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN PUNTUALMENTE DE ALGUNA EVENTUALIDAD FUERA DE ESTE PROGRAMA, QUE INCLUYAN LOS SIGUIENTES RUBROS:	1	SERVICIO
1.1		CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN KILÓMETRO LIBRE Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESCOMBRO, TIERRA Y CASCAJO VOLUMEN MEDIDO COLOCADO.	1	M3
1.2		CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN KILÓMETRO LIBRE Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESCOMBRO, TIERRA Y CASCAJO VOLUMEN MEDIDO COLOCADO.	1	M3
1.3		ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	1	M3-KM
1.4		PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE CONCRETO SIMPLE Y ARMADO "CATEGORÍA A " (CONCRETD DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, CONCRETO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, SOBRANTES DE CONCRETO) EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA PDR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO.	1	M3
1.5		PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE MAMPOSTERÍA Y PERROS CON RECUBRIMIENTO Y MORTERO DE JUNTAS, "CATEGORÍA B" (BLOCKS, TABICONES, ADOQUINES, BLOCK CERÁMICO, PREFABRICADOS DE ARCILLA RECOCIDA, TABIQUES, LADRILLOS, TEJAS MUROS DE PIEDRA BRAZA), EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO.	1	M3
1.6		PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD DE MATERIALES PÉTREOS SIN RECUBRIMIENTO O SIN JUNTAS DE MORTERO "CATEGORÍA C" EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA, NO INCLUYE ACARREO.	1	M3
1.7		PAGO DE RECEPCIÓN DE RCD MEZCLADOS "CATEGORÍA I" (CON MENOS DE 30% DE IMPROPIOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MADERA, PLÁSTICOS, ETC) EN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA POR LA SEDEMA, VOLUMEN MEDIDO EN PLANTA NO INCLUYE ACARREO.	1	M3

TOTAL CON IVA INCLUIDO $5,000,000.00

JUSTIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN: LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN SON CONOCIDOS COMÚNMENTE COMO CASCAJO. LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), ESTABLECE QUE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEBEN DE SER DE MANEJO ESPECIAL, TANTO POR LA CANTIDAD DE MATERIAL INVOLUCRADO Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE DEBIDO A UNA DISPOSICIÓN INADECUADA, COMO POR SU POTENCIAL DE REUSÓ Y RECICLAJE. EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, FRECUENTEMENTE APARECEN MONTONES DE ESCOMBRO QUE OCUPAN CAMELLONES, VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS ASI COMO EN DIVERSAS ZONAS; MISMAS QUE INCLUSO OBSTACULIZAN EL PASO DEL PEATÓN, ADEMÁS DE QUE TAPAN LAS COLADERAS Y AFECTAN MANTOS FREÁTICOS.

ENTREGAR EN:	FECHA DEL SERVICIO:		FECHA Y HORA DE INSTALACIÓN:		FECHA REQUERIDA DEL BIEN: DE ENTREGA DE BIENES
CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA CIUDADANA	DEL:	MARZO	FECHA:	NO APLICA	
	AL:	DICIEMBRE	HORA:	NO APLICA	

SOLICITA:	AUTORIZA:
BRAYAN MANUEL ESPINOSA AVILA	MTRO. EDGAR JONATHIU DIAZ LOPEZ
J.U.D. DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ESTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADO EN TODAS SUS PARTES, REGISTRADO POR LA COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS

NO. DE REQUISICIÓN
02-0008

FECHA DE LA SUFICIENCIA: 16/02/2024

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	MONTO	AREA	COD	COMPROMISO
2	2	1	274	K023	23	D	1	4	0	3581	2	1	00		$5,000,000	500		5000417

SUMA: $5,000,000.00

Vo. Bo.

LIC. AMÉRICA LIZBETH VALENCIA LÓPEZ
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
J.U.D. DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACARREO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO POR SEDEMA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ASOCIADOS A LOS TIRADEROS CLANDESTINOS Y DEMANDA CIUDADANA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN PUNTUALMENTE DE ALGUNA EVENTUALIDAD FUERA DE ESTE PROGRAMA

Servicio de trabajos de Carga manual y mecánica, Acarreo por medios mecánicos, traslado y Pago de Recepción de Residuos Sólidos de la Construcción (RCD) tipo A, B, C, I.

El Proveedor del Servicio deberá contar con los siguientes requerimientos para la ejecución correcta de los Servicios a prestar:

1. Representante técnico con perfil académico como lo son arquitecto, ingeniero arquitecto, ingeniero civil, con experiencia en trabajos relacionados con la actividad a ejecutar y con cedula profesional.
2. El prestador de servicios deberá garantizar que los vehículos empleados cumplan con los requerimientos legales vigentes para el traslado de residuos sólidos de la construcción (RAMIR).
3. El prestador de servicios deberá contar con vehículos aptos para la carga y el traslado de residuos sólidos de la construcción en la Alcaldía Álvaro Obregón como lo son góndolas, tortón, volteo, camionetas, según las necesidades de los servicios.
    a. Todo el vehículo deberá circular con lona para evitar que el material se desprenda en la vía pública.
4. El prestador de servicios deberá contar con la maquinaria necesaria para realizar la carga mecánica de los residuos sólidos de la construcción considerando la geografía de la Alcaldía Álvaro Obregón como lo es; retroexcavadora, minicargador frontal y excavadora según las necesidades de los servicios.
5. Previo al inicio de los trabajos se deberá realizar la gestión para la declaratoria ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), al momento de la entrega de la 1ra factura para la verificación y liberación de pago, será necesario la entrega del folio de la declaratoria ambiental.

Una vez obtenido el dictamen se solicitará incluirlo en la factura pertinente para la verificación y liberación de pago.

El Proveedor del Servicio deberá considerar los gastos de gestión ante la SEDEMA, así como, el costo del pago de derechos de recepción de RCD en sitio autorizado en su cotización de los servicios a prestar.

6. Como medidas de seguridad, el proveedor del servicio propondrá la logística de ejecución de los servicios a prestar, indicando el tipo de señalización a usar, la cantidad de elementos necesarios, su ubicación y distancia de su colocación.

7. El Prestador de Servicio estará en el entendido de que se tendrá comunicación entre la Dependencia y este, con el objetivo de cumplir con los trabajos. La Dependencia podrá hacer el requerimiento al Prestador de Servicio con 24 horas de anticipación, para que este gestione y se organice para dar inicio de actividades en el espacio determinado por la Dependencia.

8. El Prestador del Servicio estará en el entendido de debe considerar atender eventualidades (desastres naturales), sin un requerimiento de 24 horas previas por parte del Representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía debido a la naturaleza del evento.
9. El prestador de servicios deberá presentar una propuesta de programa o metodología de trabajo para atender el retiro de residuos sólidos de la construcción depositados en diversas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón, con base al requerimiento del área.
10. Durante el periodo contractual el Prestador de Servicios deberá contar con todos los tramites en términos de legislación ambiental necesarios para iniciar los trabajos (declaratoria de impacto ambiental)
11. El prestador de servicios deberá trasladar los residuos sólidos de la construcción a un sitio autorizado por SEDEMA
12. El prestador de servicios deberá considerar el acarreo manual y/o mecánico a camión a kilómetros libres, zona urbana.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
J.U.D. DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

1. El Prestador de servicio quedará obligado ante la Alcaldía, a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios y arrendamientos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal. (ahora Ciudad de México)
2. Se deberá pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DE LOS PAGOS

Consideraciones para el Pago por los Servicios Contratados

1. El prestador del Servicio deberá considerar una memoria fotográfica; se requerirá elaborar un archivo ordenado cronológicamente en donde se detallarán los servicios al inicio, durante y final. Se requiere que la cantidad de las fotografías resultantes sea tal, que muestre claramente los servicios como las características del sitio, el color de la fotografía deberá ser totalmente nítido y no se aceptarán sin esta calidad las fotografías, se entregarán en un álbum fotográfico impreso, asimismo el registro debe corresponder al requerimiento del área.
2. La entrega de documentación será por medio de oficio dirigido al Representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía, debiendo contener: 1. álbum fotográfico; 2. boletas de tiro, 3. Orden de trabajo firmada por el Representante del Prestador del Servicio, Representante de la Dependencia por parte de la Alcaldía, previamente validada, 4. Listado de Boletas con Número de Placa del vehículo, Fecha del Servicio prestado, Concepto a Cobrar, Cantidad a cobrar, sumatoria del total por cada concepto y 5. Prefactura. En el momento en que se determine que la información es correcta, se solicitará al prestador de servicios la Factura para la liberación de pago.